

República de Colombia Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada (E): Lida Yannette Manrique Alonso

Arauca, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2018 00077 00

Demandante : Joaquín de Jesús Sánchez Hernández y otros

Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación

Medio de control : Reparación directa

Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, de conformidad con las previsiones del artículo 180 del CPACA, procede el Despacho a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Se advierte a los apoderados que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, su asistencia es obligatoria, por el contrario, la del Ministerio Público, las partes y los intervinientes es facultativa.

2. Se reconocerá personería adjetiva a la abogada Constanza Elena Aparicio Escamilla, en los términos del poder especial conferido por la demandada, visto a folio 247.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a las partes a audiencia inicial, que se realizará el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

SEGUNDO. RECONOCER personería adjetiva a la abogada Constanza Elena Aparicio Escamilla, en los términos del poder especial conferido por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Marietrada (E)